



MOORE

FISCAL

EL GOBIERNO AVANZA LAS LÍNEAS GENERALES DE LA PRÓXIMA REFORMA FISCAL

(Fuente: Asociación Española de Asesores Fiscales)

El pasado jueves, 29 de septiembre, la Ministra de Hacienda M^a Jesús Montero, acompañada del Secretario de Estado de Hacienda, Jesús Gascón, comparecieron en rueda de prensa para informar sobre las medidas fiscales que entrarán en vigor en los próximos dos años.

Aunque todavía no se han hecho públicos los textos que las regulan, se anunciaron las siguientes medidas:

IMPUESTO A LAS GRANDES FORTUNAS

Creación de un nuevo **Impuesto de solidaridad de las grandes fortunas**. El impuesto se establece con carácter temporal para los ejercicios 2023 y 2024 y afectará a **patrimonios superiores a 3 millones de euros**. Para corregir la doble imposición, la cuota abonada por el Impuesto sobre el Patrimonio será deducible de este nuevo impuesto.

MEDIDAS QUE AFECTAN AL IRPF

- Aumenta un punto, hasta el 27%, el gravamen en las rentas del capital entre 200.000 euros y 300.000 euros.
- Para rentas del capital superiores a 300.000 euros el tipo se eleva en dos puntos, hasta el 28%.
- Aumento de la reducción por rendimientos del trabajo de 18.000 a 21.000 euros.
- El mínimo de tributación sube de 14.000 a 15.000 euros.
- Rebaja adicional del 5% en el rendimiento neto de módulos para los autónomos.
- Se eleva del 5% al 7% la reducción para gastos deducibles de difícil justificación en la tributación en régimen de estimación directa simplificada de los autónomos.



MEDIDAS QUE AFECTAN AL IS

- Rebaja del tipo nominal del impuesto **del 25% al 23%** para las pequeñas empresas con cifra de negocios inferior a 1 millón de euros.
- Con carácter temporal, **limitación en un 50% la posibilidad de compensar las pérdidas de las filiales en los grupos consolidados**. Esta medida afectará a **grandes empresas**.